



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 028-99
(de 10 de agosto 1999)

"Por medio del cual se crea el Post- Grado en Dificultades en el Aprendizaje de las Matemáticas."

CONSIDERANDO:

Que en el acuerdo N° 3 se aceptó la creación del Instituto de Matemática para el Desarrollo (IDEMAT);

Que este acuerdo N° 3 autoriza la creación de este Post – Grado, el cual ayudará a resolver el problema de la enseñanza de las matemáticas;

Que en la presentación ante el Consejo Académico por el Prof. José M. Vásquez quedó plasmada la importancia de este Post – Grado estableciendo objetivos generales.

ACUERDA:

Primero: Crear el Post – Grado en Dificultades en el Aprendizaje de las Matemáticas.

Segundo: Que este Post – Grado elaborado con la colaboración del Centro de Investigación de Operaciones para el Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología (C.E.N.I.O.) de la Universidad de Panamá, en documentación expuesta presenta un plan de estudio agrupado en tres áreas: A) Diagnóstica, B) Didáctica, C) Aplicación y Experimentación, que comprenden ocho (8) módulos:

1. *Investigación en Dificultades en el Aprendizaje de las Matemáticas;*
2. *Evaluación Curricular y Evaluación de textos escolares;*
3. *Planeamiento de unidades didácticas y elaboración de pruebas;*
4. *Modelos de aprendizaje de las matemáticas;*
5. *Didáctica de las Matemáticas;*
6. *Elaboración de material didáctico para la enseñanza de las matemáticas;*
7. *Informática Educativa;*
8. *Experimentación Educativa.*

Tercero: Este programa de Post – Grado se desarrollará en un período de diez (10) meses y de ocho (8) módulos enumerados en el punto anterior con una duración de cuarenta (40) horas de sesenta (60) minutos y con un valor de veinticuatro (24) créditos.

Cuarto: Los requisitos para ingresar a este Post – Grado serán :

- a) Licenciatura y;
- b) Profesionales.

Quinto: Este Post – Grado se iniciará el día _____

Dado a los diez (10) días del mes de agosto de 1999, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, Edificio N° 806, Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, REPUBLICA DE PANAMÁ.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta

Aura E. L. de Russo
Dra. Aura Lescure de Russo
Secretaria